

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-0108

Comoquiera que no fue posible ubicar a la auxiliar de la justicia VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO, designada como curadora *ad-litem* dentro del proceso de la referencia, puesto que la dirección aportada a este Despacho no existe tal y como se acredita con las comunicaciones devueltas obrantes a folios 936 y 937, de conformidad con lo previsto el inciso 2º del artículo 49 *ibidem*, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la aludida curadora *ad-litem* y en su lugar, designar a DIEGO ALEJANDRO ROLLYS PINZÓN de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 *ejusdem*, cuyos datos aparecen en el acta anexa, la cual hace parte integral de la presente providencia.

Por secretaría, comuníquesele en la forma dispuesta por el artículo 48 *ibídem* en consonancia con el Decreto 806 de 2020 y téngase en cuenta lo previsto en aquella norma respecto al ejercicio del cargo.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que procure la notificación del curador designado.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

| |
|---|
| JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO N°34 fijado el 18 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. |
| Luis German Arenas Escobar Secretario |

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f54585217ab2863669f3f5d24d14b78ba0797becd88eaade40be2bcc2a4a93**

Documento generado en 17/03/2021 12:05:57 PM